

JUZGADO FEDERAL

POR

MONICA CANTERO

Por disposición del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 "B" de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo de la Dra. Sylvia Aramberri Jueza Federal, Secretaría a cargo de la Dra. Virginia Cassinese, se hace saber que en los autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/SECONDO, GUILLERMO MARTIN (DNI N° 22.200.266) y COSCIA, SILVINA CARLA (DNI N° 24.810.655) s/Ejecuciones varias; (Expte. N° 72215/2018), se ha dispuesto que la martillera Mónica Beatriz Cantero, CUIT N° 27-18217112-9 venda el día 07 de Mayo de 2.021, a partir de las 11:00 horas -ó el siguiente día hábil si el designado fuere feriado a la misma hora y en el mismo lugar- en las puertas del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de María Teresa (Pcia de Santa Fe) sito en calle Sáenz Peña N° 15, en pública subasta, el 100% del inmueble que a continuación se describe: Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, designado como lote 5, de la manzana 61 A, ubicado en la localidad de Maria Teresa, departamento General López, Provincia de Santa Fe, plano N° 116544/1984, a los 40 m. de la esquina formada por las calles Gral. López y Ruta Provincial N° 14, y mide: 10 mts. de frente al Noreste por 25 mts. de fondo, lindando por su frente al Noreste con calle Gral. López, al Noroeste con el lote N° 4, al SudOeste con el lote N° 6 y al SudEste con el lote N° 9, encierra una superficie total de 250 mts. 2. Dominio inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 636, Folio 395, N° 321.018, Dpto. Gral. López. Informa el registro general Rosario que: I) el dominio mencionado se encuentra inscripto a nombre de los deudores en la proporción del 50% indiviso cada deudor. II) No registra arrotada hipoteca pero si el siguiente embargo: al Tomo 128 E, Folio 263, N° 53526, de fecha 27/02/2019, por monto no reajutable de \$ 744.966,72 por orden de este Juzgado y para estos autos. III) Registra inhibiciones sobre sus titulares Sr. Secondo, Guillermo Martín inscriptos: a) Aforo 343368, de fecha 04/06/2018, al Tomo 130 I, Folio 2584, monto \$ 281.057,00, por orden del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 8 de Melincué, expediente ASOCIACIÓN MUTUAL CLUB BELGRANO c/Otro y Otro s/Demanda Ejecutiva; Expte. N° 550/2018; b) Aforo 096908 de fecha 18/06/2018, al Tomo 428, Folio 3481, monto \$ 420.000,00, por orden del Juzgado 1ª Inst. de Distrito Civil y Comercial 6ª Nom. de Santa Fe, en autos caratulados MUTUAL CLUB ATLET. JUVENTUD UNIDA c/Otro s/Medidas de Aseguramiento de Bienes; c) Aforo 360196 de fecha 27/07/2018, al Tomo 130 I, Folio 3605, monto \$ 334.600,00; d) Aforo 360197 de fecha 27/07/2011, al Tomo 130 I, Folio 3606, monto \$ 147.000,00; e) Aforo 360198 de fecha 27/07/2018, al Tomo 130 I, Folio 3607, monto \$ 525.700,00; f) Aforo 360199 de fecha 27/07/2018, al Tomo 130 I, Folio 3608, monto \$ 345.128,00; g) Aforo 361965 de fecha 02/08/2018, al Tomo 130 I, Folio 3752, monto \$ 69.300,00, todos por orden del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 8 de Melincué, en autos caratulados ASOCIACIÓN MUTUAL CLUB BELGRANO c/Otro y Otro s/Demanda Ejecutiva; Exptes. N°: 715/ 716/ 717/ 718 y 719/2018, h) Aforo 127504 de fecha 14/05/2019, al Tomo 131 I, Folio 2537, monto \$ 412.681,00, por orden del Juzgado de Distrito 2ª Nom. De Rosario (Santa Fe) en autos caratulados: BANCO SANTANDER RÍO S.A. c/ Otro s/Demanda Ejecutiva; Expte N° 24612636/2019; i) Aforo 194812 de fecha 19/07/2019, al Tomo 131 I, Folio 5322, monto \$ 156.000,00, por orden del Juzgado Civil y Comercial de la 1ª Nom. de Venado Tuerto (Santa Fe) en autos caratulados. BANCO DE GALICIA Y BS AS c/Otro s/Demanda Ejecutiva; Expte N° 21-2461288/2019; j) Aforo 136118 de fecha 28/08/2020, al Tomo 132 I, Folio 2136, monto \$ 28.000,00, por orden del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 16 de Firmat (Santa Fe), en autos caratulados: BANCO PATAGONIA S.A. c/Otro y Otros s/Juicio Ejecutivo; Expte. N° 2126415697/2019; k) inhibición de ambos titulares: Aforo 165884 de fecha 26/10/2020, al Tomo 132 I, Folio 2536, monto \$ 1.625,00, por orden del Juzgado Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Venado Tuerto (Santa Fe), en autos caratulados. GARANTIZAR SGRC /Otro y Otros s/Juicio Ejecutivo; Expte. N° 2124613890/2019. El bien saldrá a la venta en el estado en que se

encuentra "ocupado", según constancias del acta de constatación de autos, con la base de pesos dos millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil (\$ 2.455.000), y en caso de no haber postores se ofrecerá seguidamente y en el mismo acto con retasa del 25% menos del precio anterior, es decir pesos un millón ochocientos cuarenta y un mil doscientos cincuenta (\$ 1.841.250) y si así tampoco se vendiere se ofrecerá, también acto seguido y en el mismo acto, con otra retasa del 25% de la última base es decir pesos un millón trescientos ochenta mil novecientos treinta y siete con 50/100 (\$ 1.380.937,50). El comprador abonará en el acto de subasta el 10% del precio de compra, con mas el 3% en concepto de comisión a la martillera, todo en dinero efectivo o cheque certificado. El saldo deberá depositarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Tribunal y para estos autos al aprobarse la subasta en el plazo y bajo los apercibimientos del art. 580 del C.P.C.C.N. Se deja constancia que las deudas por Impuestos, Tasas y Contribuciones serán a cargo del comprador; el IVA si correspondiere y los gastos de transferencia y escrituración. Según los informes agregados a estos autos, las respectivas reparticiones informan las siguientes deudas: a) Deuda por Tasa Gral. de Inmuebles urbanos \$ 10.098,34 expedida por la Comuna de Maria Teresa, al mes de Diciembre de 2.020; b) Deuda por suministro de agua potable \$ 967,59 al 15/12/2020 expedida por la Cooperativa de Agua de Maria Teresa; c) Deuda por Impuesto Inmobiliario \$ 1.962,63, expedida por la Administración Provincial de Impuestos al 19-04-2021. Asimismo se deja constancia que de conformidad a lo normado por el art. 598 inc. 70 del citado cuerpo legal, no procederá la compra en comisión. El inmueble será exhibido los dos días hábiles previos al remate en el horario de 10:00 a 12:00 hs. Informes: a la martillera cel.: 0341-155080398. Testimonios agregados a este expediente para ser revisados. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Publíquese por el término de dos días en el BOLETÍN OFICIAL y diario Pueblo Regional de Venado Tuerto. Rosario, 14 de Abril de 2.021.

\$ 690 445839 May. 11 May. 12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

RODRIGO E. ZARATE RUIZ

Por disposición Señor Juez Primera Instancia, Distrito Civil Comercial 9ª Nominación Rosario, secretaria suscripta hace saber que en autos CHEVROLET S.A. de ahorro para fines determinados c/ROMERO, LUCAS NATANAEL s/Concurso especial; CUIJ N° 21-02900681-1, a dispuesto que el Martillero Rodrigo E. Zarate Ruiz (CUIT N° 23-23964010-9), venda en pública subasta el día 13 de Mayo de 2.021, a las 14:30 hs, o el día hábil siguiente de resultar inhábil o feriado el propuesto, en las salas del Colegio de Martilleros, en calle Moreno N° 1.546 de Rosario, respecto del rodado Chevrolet, modelo Classic 4P LS ABS, dominio ONO255, el cual informa que el dominio consta a nombre del demandado. Prenda: De fecha 11/01/2015, por pesos \$ 115.3803,58. Reinscripto el 19/12/2019. Orden Juzgado actuante y en autos CHEVROLET S.A. de ahorro para fines determinados. Saldrá a la venta con Base de \$ 450.000, para el supuesto de no existir postores por la misma, se sacará segunda y última base en \$ 350.000 siendo las posturas mínimas para pujar en \$ 5.000. Saliendo a la venta en el estado en que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta. El que resulte comprador, deberá abonar en el acto de subasta la suma de \$ 30.000 en efectivo o cheque certificado, debiendo depositar el saldo del precio, dentro de las 48 hs. Hábiles posteriores a la subasta, en la cuenta judicial para estos autos y a la orden de S.S.,

en el banco Municipal de Rosario, Sucursal 80 - Caja de Abogados, Cuenta N° 51995481, CBU: 0650080103000519954811 y acompañar a autos la constancia del mismo, bajo los apercibimientos del art. 497 del CPCC, todo ello de acuerdo con lo dispuesto con la Comunicación "A" 5147 del BCRA. Asimismo, el comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% de comisión sobre el valor de venta, en dinero efectivo o cheque certificado y a entera satisfacción del Martillero respectivo. Una vez cumplimentado en tiempo y forma el total del precio de venta y la comisión de ley del martillero, se procederá a la entrega del automotor al adquirente, con la expresa prohibición de circular hasta tanto se realice la transferencia de dominio a su favor. La totalidad de la deuda por patentes, multas e impuestos que correspondieren, serán a exclusivo cargo del adquirente, como así también el total de gastos o impuestos que graven la compra descripta y los gastos de sellado y honorarios que en su totalidad represente la transferencia de dominio a su favor. Asimismo, fijase como condición de subasta que no procederá la compra en comisión. A los fines de la exhibición del rodado a subastar, designase los días Martes 11 y Miércoles 12 de Mayo en el horario de 13:00 a 14:00 hs, en calle Lavalle N° 2.167, de la ciudad de Rosario (Cochera). Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 20 de Abril de 2.021. Dra. Verónica A. Accinelli, secretaria. 23 de Marzo de 2.021.

\$ 535 446095 May. 11 May. 13

POR

RODRIGO E ZARATE RUIZ

Por disposición Señor Juez Primera Instancia, Distrito Civil Comercial 8ª Nominación Rosario, secretaria suscripta hace saber que en autos CHEVROLET S.A. de ahorro para fines determinados § c/BENITEZ RUIZ DIAZ, ALICIA y otros s/Ejecución prendaria; 21-02891987-2, a dispuesto que el Martillero Rodrigo E. Zarate Ruiz (CUIT N° 23-23964010-9), venda en pública subasta el día 12 De Mayo de 2.021, a las 15:30 hs, o el día hábil siguiente de resultar inhábil o feriado el propuesto, en las salas del Colegio de Martilleros, en calle Moreno N° 1.546 de Rosario, respecto del rodado Dominio LIC 997, CHEVROLET 4 puertas, CLASSIC, año 2.012, el cual informa que el dominio consta a nombre del demandado. Embargo: De fecha 12/03/2018, por Pesos \$ 25.739. Orden Juzgado actuante y en autos que se ejecutan. Saldrá a la venta con Base de \$ 400.000, para el supuesto de no existir postores por la misma, se sacará segunda y última base en \$ 300.000 siendo las posturas mínimas para pujar en \$ 10.000. Saliendo a la venta en el estado en que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta. El que resulte comprador, deberá abonar en el acto de subasta la suma de \$ 30.000 en efectivo o cheque certificado. El saldo de precio deberá abonarse por transferencia interbancaria, en cumplimiento de lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del BCRA, dentro de los tres días hábiles posteriores a la subasta, en el Banco Municipal de Rosario sucursal Caja de Abogados Cuenta N°: 51996232- CBU: 0650080103000519962328, a la orden de este juzgado y para estos autos, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que cobra el Banco Nación Argentina en las operaciones de descuento de documentos a 30 días desde la fecha de la subasta y bajo el apercibimiento contenido en el art. 497 del CPCC. Los impuestos, tasas, contribuciones, multas y/o cualquier otro gravamen adeudados que pesen sobre el bien (nacionales, provinciales, municipales o comunales), IVA si correspondiere como asimismo los gastos y sellados o impuestos que graven la compra en Subasta Pública y otros gastos que represente la transferencia de dominio a su favor; serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta. Una vez cumplimentado el precio de venta y comisión del martillero, se procederá a la entrega del vehículo, con la expresa prohibición de circular hasta tanto se realice la transferencia de dominio a su favor. A los fines de la exhibición del

rodado a subastar, designase los días Lunes 10 y Martes 11 de Mayo en el horario de 13:00 a 14:00 hs, en calle Lavalle Nº 2.167, de la ciudad de Rosario (Cochera). Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 23 de Abril de 2.021.

\$ 445 446099 May. 11 May. 13

POR

RODRIGO E. ZARATE RUIZ

Por disposición Señor Juez Primera Instancia, Distrito Civil Comercial 8º Nominación Rosario, secretaria suscripta hace saber que en autos CHEVROLET S.A. de ahorro para fines determinados c/CORZO, MATIAS EZEQUIEL y otros s/Ejecución prenda; CUIJ Nº 21-02892088-9, a dispuesto que el Martillero Rodrigo E. Zarate Ruiz (CUIT Nº 23-23964010-9), venda en pública subasta el día 12 De Mayo de 2.021, a las 17:00 hs, o el día hábil siguiente de resultar inhábil o feriado el propuesto, en las salas del Colegio de Martilleros, en calle Moreno Nº 1.546 de Rosario, respecto del rodado Dominio NZM 730, CHEVROLET, 4 Puertas, CLASSIC, Año 2.014, el cual informa que el dominio consta a nombre del demandado. Embargo: De fecha 16/03/2018, por pesos \$ 128.407. Orden Juzgado actuante y en autos que se ejecutan. Saldrá a la venta con Base de \$ 500.000, para el supuesto de no existir postores por la misma, se sacará segunda y última base en \$ 375.000 siendo las posturas mínimas para pujar en \$ 10.000. Saliendo a la venta en el estado en que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta. El que resulte comprador, deberá abonar en el acto de subasta la suma de \$ 30.000 en efectivo o cheque certificado, El saldo de precio deberá abonarse por transferencia interbancaria, en cumplimiento de lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del BCRA, dentro de los tres días hábiles posteriores a la subasta, en el Banco Municipal de Rosario sucursal Caja de Abogados, Nº de Cuenta 51996275 CBU: 0650080103000519962755, a la orden de este juzgado y para estos autos, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que cobra el Banco Nación Argentina en las operaciones de descuento de documentos a 30 días desde la fecha de la subasta y bajo el apercibimiento contenido en el art. 497 del CPCC. Los impuestos, tasas, contribuciones, multas y/o cualquier otro gravamen adeudado que pesen sobre el bien (nacionales, provinciales, municipales o comunales), IVA si correspondiere y gastos, como asimismo o impuestos que graven la compra en Subasta Pública, sellados y honorarios que en su totalidad represente la transferencia de dominio a su favor serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta. Una vez cumplimentado el precio de venta y comisión del martillero, se procederá a la entrega del vehículo, con la expresa prohibición de circular hasta tanto se realice la transferencia de dominio a su favor. A los fines de la exhibición del rodado a subastar, designase los días Lunes y Martes 11 de Mayo en el horario de 13:00 a 14:00 hs, en calle Lavalle 2.167, de la ciudad de Rosario (Cochera). Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 27 de Abril de 2.021. Dra. Maria José Casas, secretaria.

\$ 445 446098 May. 11 May. 13

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MONICA BOSIO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Circuito Nº 6 de Cañada de Gómez, en autos: ZIGON, GABRIEL ALEJANDRO c/SELVAGGIO, VICTOR HUGO ALBERTO s/Ejecutivo; Expte. 21-22983770-9, se ha ordenado que la Martillera Mónica Bosio, (CUIT 27-16.008.295-5), venda en pública subasta el 19 de Mayo de 2021, a las 10 hs. en las puertas del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Carcarañá, de resultar inhábil el fijado, el siguiente hábil posterior a la misma hora y lugar, el siguiente inmueble: El 14,78% de la parte indivisa de la nuda propiedad del inmueble que se deslinda: Una fracción de terreno de campo con todo lo en ella edificado, clavado y plantado y demás adherido al suelo, situado en la localidad de Carcarañá Dpto. san Lorenzo de esta Pcia Santa Fe, Designado como Lote Nº 2, zona Rural, Plano 161238/2009. Lote 2. Superficie 60ha 09 as 56,83ca. Mide: 1.055,72m en su lado Oeste; 1.376,80m en su lado Este; 512,40m en su lado Sud; y su lado Norte está formado por una línea quebrada de 3 tramos: el primero de los cuales partiendo del extremo Oeste y en dirección al Este mide 326,56m; de su extremo y en dirección al Norte parte el segundo tramo que mide 326,31m y del extremo de éste y en dirección al Este parte el tercer tramo que mide 185,96m. Linda: al Norte con parte del lote A y parte del lote 2 A; al Este con lote 2 B; al Sud con lote 2, todo en el mismo plano citado; al Oeste con Juan Gilardoní. Inscripto el dominio al Tº 400, Fº 237/238, N° 343424-0 Dpto. San Lorenzo ; el que saldrá a la venta por la base de \$ 17.423.520, una retasa del 25% de la base (\$ 13.292.640), siendo la última base el 10% de la primera (\$ 1.742.352) y conforme al decreto de fecha 30 de Marzo de 2021 que a continuación se transcribe: Cañada de Gómez, 30 de Marzo de 2021. Para la realización de la subasta del 14,78% de la parte indivisa de la nuda propiedad del inmueble denominado lote "2" dominio inscripto al Tº 400, Fº 237/238, N° 0343424-0 Dpto. San Lorenzo, fíjase fecha para el día 19 de Mayo de 2021 a las 10:00 hs. en las puertas del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Carcarañá, saliendo el inmueble por la base de \$ 17.423.520, una retasa del 25% de la base (\$ 13.292.640), siendo la última base el 10% de la primera (\$ 1.742.352). El inmueble saldrá a la venta desocupado, conforme el acta de constatación. Impuestos, tasas, contribuciones, serán a cargo del adquirente, como así también todos los gastos e impuestos que implique la transferencia del dominio a favor del adquirente, la realización de nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianeras, impuesto a la compraventa e IVA si correspondieren. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta, debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A por lo cual de superar el importe de \$ 30.000 deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, la cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.), como asimismo la comunicación al AFIP si no se cumplimentase la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. Oficiese a los juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las

causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento antes de la publicación de edictos; ello sin perjuicio de lo normado por el art. 503 CPCC. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a los fines de los arts. 494 y 495 CPCC y permanecer en Secretaría, bajo apercibimiento de suspenderse la subasta. Designase el día 17 de Mayo de 2021 de 10:00 a 12:00 hs. a los fines de la exhibición del inmueble debiendo notificarse al demandado con la debida antelación. Se deja constancia que la fecha de subasta fue designada provisoriamente y ad referendum de lo que disponga el Juez de la localidad donde se realizará la subasta, debiendo ser concertada por el martillero con la debida antelación a fin de no entorpecer las tareas propias del Juzgado. Modalidad de pago: Quien resulte comprador deberá abonar el 3 % de comisión del martillero, con más el 10 % del precio de compra en el acto de subasta, en concepto de seña y a cuenta de precio en la siguiente modalidad: hasta la suma de \$ 30.000, en dinero en efectivo, pesos, en el acto de subasta. El saldo restante para completar la seña deberá ser abonado por el comprador dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la subasta mediante transferencia interbancaria indefectiblemente, a la cuenta judicial que se indicará a tales efectos, bajo estricto apercibimiento de ley, con pérdida total de lo abonado en el caso que así no lo hiciere. El saldo de precio deberá ser abonado una vez aprobada la subasta, bajo apercibimientos de ley, sin perjuicio por aplicación en su caso, de lo dispuesto por el el art. 497 del C.P.C.C. No procederá la compra en comisión. El adquirente en subasta deberá acudir a escribano público a fin de efectivizar la transferencia del inmueble adquirido. Hágase saber al martillero actuante que en los edictos a publicarse deberá dejarse expresa constancia de lo dispuesto en el art. 494 del CPCC. Oficiese al Juzgado Comunitario y de las Pequeñas Causas de la localidad de Carcarañá a sus efectos. Fdo.: Dr. Sergio Verdura (Juez), Dr. Silvio F. Pasotti (Secretario). El inmueble se vende en las condiciones de ocupación que consta en autos según constatación desocupado. Del Informe del Registro Gral. Propiedades surge que el dominio consta inscripto a nombre del demandado, Registra embargos; T° 127E, F° 836, N° 329052 19/4/2018 \$ 44.200. BCO MACRO S.A. c/OTROS s/Demanda ejecutiva; Expte 587/2017 Circuito N° 6 Cañada de Gómez; T° 128E, F° 471, N° 78590, 28/3/2019, \$ 47.297,74, estos autos; Registra inhibiciones: T° 13 IC, F° 9304, N° 353514, 12/12/19, U\$S 261.564. FERNANDEZ, HUGO c/OTRO s/Ejec.; Expte. 25962538/2019 Juz. Civi Com Laboral 2° Cañada Gomez; T° 130 IC, F° 3879, N° 364371, 8/8/18, \$ 49,920. CALLARAMI, RENZO c/OTRO s/Ejec.; Expte 1107/17 Juz. Circuito N° 12 San Lorenzo; T° 130 IC, F° 7546, N° 401698, 30/11/18, \$ 11.960 BCO MACRO S.A. c/OTRO s/Demanda Ejecutiva; Expte. 850/17 Juz. Circuito y Falta N° 12 San Lorenzo; No registra hipoteca. Se hace saber y conocer el Número de cuenta Judicial para esta cusa: Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Cañada de Gómez, Sucursal N° 23. CBU 3300023530000001676960 N° Cuenta 167696. Los autos se encuentran reservados en Secretaría y los títulos correspondientes se hallan glosados a autos, no admitiéndose reclamos por falta e insuficiencia de los mismos o de otra naturaleza con posterioridad al acto de remate. Visitar 17/05/2021 de 10 a 12 hs. Todo lo cuál se hace saber por cuanto derecho hubiere lugar. Publíquese. Cañada de Gómez, de Abil de 2021. Fdo. Dr. Federico Lema (Secretario en suplencia).

\$ 1.260 446505 May. 11 May. 13

POR

LEANDRO M. ABELAIRA

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia de Distrito en lo Civil, Comercial Y Laboral de la Segunda Nominación de Cañada de Gómez, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados SPINELLI, SILVJNA MERCEDES s/Concurso preventivo - hoy quiebra; (Expte, 419/2011)

CUIJ N° 21-25980512-8 se ha dispuesto que el Martillero Leandro Martín Abelaira, remate en pública subasta el próximo día 20 de Mayo de 2.021, a partir de las 10:00 horas y 10:15 horas, en las Puertas del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la ciudad de Correa (Pcia de Santa Fe), sito en calle Rivadavia N° 1.246, y de ser feriado o inhábil el fijado y/o por cualquier otro motivo y/o causa de fuerza mayor no pudiere realizarse en la fecha establecida, se efectuará la subasta el día hábil siguiente a la misma hora y lugar, debiendo permanecer los posibles compradores fuera del mismo y distanciados en todo momento concurriendo con tapabocas y cumpliendo todas las medidas ordenadas por las autoridades sanitarias lo siguiente. Primero, A las 10:00 horas Sobre la base de \$ 5.600.000 en caso de no haber ofertas seguidamente en segunda subasta con la retasa del 25% (\$ 4.200.000) y de persistir la falta de postores seguidamente en tercera y última subasta con una nueva base del 20 % de la primera, o sea, \$1.120.000, la Nuda Propiedad del inmueble cuya descripción es la siguiente Un lote de terreno situado en el pueblo Correa Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, el que según el plano oficial forma parte de la manzana N° 28, al Sud de las vías férreas y que de acuerdo al plano confeccionado por el Agrimensor Jorge Willems, archivado bajo el N° 32.194, en el año 1.962 se designa como lote otra 13 y se compone de las siguientes medidas y linderos Catorce metros de frente 11 Norte, por veinte metros de fondo y frente también al Este, encierra una superficie de doscientos ochenta metros cuadrados, y linda Al Norte, con la calle Molina, al Este con la calle Mariano Moreno, al Sud, con parle del lote C, de Armando Sperandio, al Oeste con ni lote letra de Nazareno Biciuffa y señora Inscripto el dominio en el Registro General Rosario, a la Matricula 14 - 3922 del Departamento Iriondo Informa el Registro Genero lo siguiente Nuda Propiedad inscripto en real forma a nombre de la fallida No registra embargos, ni hipotecas, si registra inhibiciones: I). T° 30 Letra IC, F 32 Aforo N° 35364 en los presentes autos y Juzgado sin monto de fecha 14/02/2020. Segundo, A las 10:15 horas Sobre la base de \$ 2.800.000, en caso de no haber ofertas seguidamente en segunda subasta con la retasa del 25% \$ 2.100.000, y de persistir la falta de postores seguidamente en tercera y última subasto con una nueva base del 20 % de la primera o sea, \$ 560.000, la Nudo Propiedad del inmueble cuya descripción es la siguiente. Una fracción de terreno con todo lo en ella existente situada en el pueblo Correa Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, que según plano oficial forma parte de la manzana N° 19, al Sud de las vías férreas, y que de acuerdo al plano confeccionado por el Agrimensor César Torriglia, archivado bajo el N° 33.711 en el año 1.963, se designa como lote número tres, se encuentra ubicado con frente al Oeste, sobre la calle Mariano Moreno, entre las de Santa re y Molina, a los veinticinco metros de esta ultima hacia el Norte, y mide diez metros de frente al Oeste, por veinticuatro metros veinte centímetros de fondo; encerrando una superficie total de doscientos cuarenta y dos metros cuadrados; lindando al Oeste con la calle Marrano Moreno, al Norte, con el lote cuatro, de Luis Ángel Montiel; al Este, con Alfredo Goytia o Francisco Carmona; y, al Sud, con el lote dos, de Elsa Delfina Montiel. Inscripto el dominio en el Registro General Rosario, a la Matricula 14 - 3921 del Departamento Iriondo. Informa el Registro General lo siguiente: Nuda Propiedad inscripta en real forma a nombre de la fallida, No registra embargos, ni hipotecas. Los inmuebles saldrán a la venta en las condiciones de ocupación según constancias obrantes en autos, los que se encuentran habitados por la fallida. En cada uno de los inmuebles, quien resulte comprador deberá abonar en ese acto el 10% del precio alcanzado a cuenta de precio, con más el 3% de comisión al Martillero, en dinero efectivo En el caso que el 10% del precio supere los \$ 30.000 deberá abonar hasta dicho monto en efectivo, en el acto y depositar la diferencia resultante dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha en que se concrete el remate, en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., sucursal Cañada de Gómez a la orden de este Juzgado y para estos autos en la cuenta judicial N° 107472, CBU 3300023530000001074726, acreditándolo en el expediente en el mismo término legal, bajo apercibimiento de tener por decaído el derecho del oferente adjudicado, con pérdida de lo abonado en favor de la quiebra y adjudicar la venta a la segunda mejor postura El saldo del precio deberá ser abonado por el adquirente dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 497 del CPCC, en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., sucursal Cañada de Gómez a la orden de este Juzgado y para estos autos, en la cuenta judicial antes mencionada debiendo cumplimentarse mediante transferencias electrónicas desde cuentas a la vista abiertas en entidades financieras de acuerdo a lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del

B.C.R.A. Serán a cargo del comprador, a partir de la Sentencia de Quiebra indirecta, las deudas de servicios y/o impuestos provinciales, municipales y/o privados creados y/o a crearse transferencia de dominio y sus impuestos, honorarios profesionales y/o notariales impuestos que la afecten y cualquier otro gasto. Se deja expresamente establecido que la transferencia de Dominio por compra en Subasta deberá canalizarse por Escribano Público Hallándose los títulos agregados en autos, a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez efectuada la subasta, Los inmuebles podrán ser visitados el día 18 de Mayo de 2.021, en el horario de 10:30 horas a 12:00 horas, lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, diario El Forense y se exhibe en los Estrados de Tribunales, y goza el beneficio de gratuidad de acuerdo al sistema legal vigente. En cumplimiento de la Resolución Gral Nº 745/99 de la A.F.I.P. se deja constancia que el documento de la fallida es DNI Nº 22.218.853 (CUIT Nº 27-22218853-4) y el CUIT del Martillero actuante es 20-25280265-8 lo que se hace saber a sus efectos legales. Secretaria, 29 de Abril de 2.021. Dr. Mariano J. Navarro (Secretario).

S/C 446426 May. 11 May. 17
